



El suscrito **CURADOR URBANO No. 1 DE FLORIDABLANCA**,
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 68276-1-20-0100A

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 01-02-0794-0005-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-370801
DIRECCION DEL PREDIO: CARRERA 56 CALLE 140, LOTE 5 MANZANA D
BARRIO: Portales de Jericó
PROPIETARIO(S): OLGA INES MARTINEZ ESTEVEZ
AREA DEL PREDIO: 50,00 m²
ESCRITURA(S) No.: 1669/2013, Notaría 1 de Floridablanca
DESTINACION: Vivienda
USO: Zona Residencial 2
TRATAMIENTO: Mejoramiento Integral de Reordenamiento 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 118,62 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

VoBo a planos para Propiedad Horizontal de edificación de tres pisos, destinados a vivienda multifamiliar, distribuidos así: primer piso para apartamento 101 y escalera de acceso al segundo piso; segundo piso para apartamento 201 y escalera de acceso al tercer piso; tercer piso para apartamento 301 y escalera de acceso a la terraza. Área construida de 148,70 m².

PISO	UNIDAD	AREA PRIVADA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA LIBRE	AREA COMUN CONSTRUIDA	AREA TOTAL CONSTRUIDA
1	Apartamento 101	37,84 m ²	5,55 m ²	6,61 m ²	44,45 m ²
2	Apartamento 201	37,57 m ²	0,00 m ²	11,88 m ²	49,45 m ²
3	Apartamento 301	41,36 m ²	0,00 m ²	8,09 m ²	49,45 m ²
Terraza		1,85 m ²	49,10 m ²	3,50 m ²	5,35 m ²
TOTAL		118,62 m²	54,65 m²	30,08 m²	148,70 m²

NOTAS TECNICAS:

- Tiene Reconocimiento de edificación 68276-1-20-0100 del 23 de noviembre de 2020, expedido por la Curaduría Urbana No. 1 de Floridablanca Ing. Oscar Javier Vanegas Carvajal, concedido mediante resolución 68276-1-20-0100 del 18 de noviembre de 2020, la cual quedó ejecutoriada, para reconocimiento de edificación existente de tres pisos, destinados a vivienda multifamiliar.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1469 de 2010.
- El presente V^oB^o se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V^oB^o se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Javier Orlando Ortiz Velandia

Matrícula A303322010-74375755

Se expide en Floridablanca, el **23 de noviembre de 2020**

ORIGINAL FIRMADO

Ing. Oscar Javier Vanegas Carvajal
Curador Urbano No. 1 de Floridablanca